

Tegucigalpa, M.D.C. 3 de julio de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-738-2020

Referencia: OFICIO S/N

Ticket 6884

Licenciada

Irma Argentina Molina

Gerente Administrativo, Proyecto Nacaome

Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, MiAmbiente

Su oficina.

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio S/N de fecha 25 mayo del 2020, gestionado mediante la plataforma de soporte, Ticket 6884, con el propósito de solicitar recomendación en cuanto a la continuidad de procesos de compra en el sistema HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para el Proyecto Nacaome, adscrito a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra de Productos Químicos	239 Sacos De 25 Kg De Policloruro De Aluminio Al 30% Mínimo. 4 Sacos De Polímero De 25 Kg No Iónico, 2 Tambos De Clorogás Al 99.5% (Tambor De 907 Kg), 2 Cilindros De Clorogás Al 99.5%, (Cilindro De 68 Kg), 2 Cubetas De Hipoclorito De Calcio Al 65%.	Lps.249,000.00	Compra Menor	No. DGIP003-2020 del 31 de marzo	Para el tratamiento y suministro de agua potable para abastecer a 120 mil habitantes de 4 municipios de los departamentos de Valle y Choluteca.

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Compra	Spare Parts For 2 Pums Type P6c/3/20/7ab, 2 Ud 450258/ P8v-1203 Casquillo Antiarena + Pasador, 1 Ud 440479/ Cm350-110/20a1-108 Eje Accionamiento Cabezal Motor Spare Parts For 7 Pums Type: P7c/4/20/1b (1), P7c/4/20/8a (2), P7c/4/20/7a (2), P7c/4/24/12a (2) 9 Ud 440529/ P7cv-165 Anillo Asiento Rodete 15 Ud 540383/ P7c130 Casquillo Conico 3 Ud 440428/ Cm250/60/20a1-108 Eje Accionamiento Cabezal Motor 12 Ud 330494/ T15-101 Tacos De Goma Spare Parts For 2 Pums Type P81/5/20/1y 8 Ud 430296/ P8cv-68 Cojinete Goma Eje Bomba Spare Parts For 12 Pi-Jms Type: P10c/6/30/6a (4), P10c/6/30/5* (2), P10c/6/24/2a (2), P10c/6/30/7b9 (2), P10c/6/24/3d (2) 15 Ud 440551/ P10cv-165 Anillo Asiento Rodete	Lps.230,000.00	Compra Menor	No. DGIP003-2020 del 31 de marzo	Para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de bombeo de las diferentes plantas potabilizadoras de agua.
Repuestos Caprari y otros repuestos para bombas de impulsión	20 Ud 530340/ P10cv-68 Cojinete Goma Eje Bomba 10 Ud 440212/ P10c-130 Casquillo Conico 20 Ud 530304/ Lav/30-67 Cojinete Goma Eje Transmision 10 1-Jd 430228/ La/30-64 Manguito De Transmision 4 1-Jd 440459/ Cm350/110/24a-108 Eje Accionamiento Cabezal Motor 16 Ud 330102/ La/2463 Casquillo Eje De Transmision 8 Ud 440466/ Cm450/140/30b-108 Eje Accionamiento Cabezal Motor 30 Ud 330104/ La/30-63 Casquillo Eje De Transmision 10 Ud 330495/ T30-101 Tacos De Goma 54 Ud 330496/ T60-101 Tacos De Goma Spare Parts For 3 Pums Type P12c/7/30/3cd 6 Ud 440545/ P12c-165 Anillo Asiento Rodete 8 Ud 530341/ P12cv-68 Cojinete Goma Eje Bomba Ud Eje Interno De Transmision LA/24-1056 UD de manguera de teflon de % completa con sus respectivas terminales.	Lps.230,000.00	Compra Menor	No. DGIP003-2020 del 31 de marzo	Para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de bombeo de las diferentes plantas potabilizadoras de agua.
Compra de combustible Diésel	5,338.07 Lts en combustible Diesel	Lps.75,000.00	Compra Menor	No. DGIP003-2020 del 31 de marzo	Para ser usado en los vehículos asignados al Programa Nacaome.
Productos de limpieza y aseo personal.	10 UD de desodorante ambiental Lysol, 1 fardo de papel toalla, 1 fardos de papel higiénico mil hojas 2 galones de jabón liquido multiusos, 6 fardos, detergente en polvo 20 UD de franela para limpieza, 10 UD de escobas, 10 PAQ. de bolsas para basura tamaño 24x30, 10 panas de jabón lavar trastes.	Lps. 12,000.00	Compra Menor	No. DGIP003-2020 del 31 de marzo	En fortalecimiento a las medidas de bioseguridad d recomendadas
Compra de combustible Diésel	5,338.07 Lts en combustible Diesel	Lps.75,000.00	Compra Menor	No. DGIP003-2020 del 31 de marzo	Para ser usado en los vehículos asignados al Programa Nacaome.
Productos de limpieza y aseo personal.	10 UD de desodorante ambiental Lysol, 1 fardo de papel toalla, 1 fardos de papel higiénico mil hojas 2 galones de jabón liquido multiusos, 6 fardos, detergente en polvo 20 UD de franela para limpieza, 10 UD de escobas, 10 PAQ. de bolsas para basura tamaño 24x30, 10 panas de jabón lavar trastes.	Lps. 12,000.00	Compra Menor	No. DGIP003-2020 del 31 de marzo	En fortalecimiento a las medidas de bioseguridad d recomendadas
Mantenimiento de equipos de transporte	Mantenimiento y reparación de 2 vehículos (vehículo con registro N ^o 066 fuga de combustible, bomba de inyección, vehículo con registro N ^o 064 empaque culata, rectificación de culata y sistema de dirección)	Lps.45,000.00	Compra Menor	No. DGIP-003-2020 del 31 de marzo No. DGIP-	Vehículos que son utilizados por el personal técnico y de operación que se desplazan a diario a las diferentes plantas Potabilizadoras de Agua para hacer

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
					mantenimiento preventivo y correctivo
Útiles y Materiales Eléctricos	3 UD Auxiliar normalmente abierto para guarda motor de 28 a 40 amperios, 3 UD Bornera en forma de regleta para alambre#6 600voltio 6 UD Bornera en forma de regleta para alambre#2 600voltio 10 UD Cinta aislante de Hule 10 UD Cinta aislante plástica 3M grande, 1 UD Cautin grande para soldar con estaño 120 votios, 1 UD Contactor S2 bobina 230 VCA DIL M50, 1 UD ContactorTrifásico 3RT2026IAC20 bobina 120VCA con Pot 111 kw, 1 UD Contactor Trifásico 3RT2026IAC20 bobina 24 VCA con Pot 111 kw, 1 UD Contactor 7.51 kw Trifásico 3RT2026IAC20 bobina 24 VCA con Pot 7.51 kw, 1 UD ContactorTrifásico 3RT2026IAL20 con P 7.51 kw, 1 UD Contactor Trifásico 3RT2018IAPOI bobina 230 VCA con Pot, 1 UD Contactor Trifásico 3RT2036IAL20 50 amp bobina 230 vca, 1 UD Contador Trifásico 3RT2044-1, AL 20 bobina 230 vca con Pot. 7.5 Lkw, 6 UD Contactos Auxiliares 3RV1921-1a. 12 UD Focos Ahorrativos de 120v 20watt 3 UD Lámparas de neon 220v 3 UD Foto celdas para lampar de neón 6 UD Fusibles de porcelana de 14x 51mm 32 amp, 600vac 6 UD Fusibles de porcelana de 10 x38mm 4 amp, 600vac 12 UD Fusibles de vidrio 6 x 30 mm 3. 5 amp, 250vac 6 UD Indicador LED de Señalización de 24 vca verde 6 UD Indicador LED de Señalización de 24 vca rojo 6 UD Indicador LED de Señalización de 24 vca amarillo 2 UD Mini relay 14 patas 5 amp con bobina 120 vca 2 UD Mini relay tipo 40.52 de 8 patas 8 amp bobina 230 vca 2 UD Mini relay tipo 40.52 de 8 patas 8 amp bobina 24 vca 9 UD Mini relay tipo 55.34.8.30.0040 de 14 patas 7 amp bobina 120 vca 3 UD Relay Bimetálico trifásico 3RU1126-1FBOde 0.5 a lamp 3 UD Perilla o maneta de 3 posiciones INO, INO 1 UD BreakerTrifásico riel din 32 amp 600 vca.	Lps. 80,000.00	Compra Menor	No. DGIP-003-2020 del 31 de marzo	Para mantenimiento preventivo correctivo sistema eléctrico que activa las unidades de bombeo

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por

realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

Análisis:

- El proceso de compra menor: Compra de Productos Químicos por un valor estimado de L 230,000.00 no está programado en el PACC, solamente está incluido el proceso AMRJCV-CRJCV-Adquisición De Productos Químicos Para Tratamiento De Agua Potable programado para ejecución en el mes de abril con un valor aproximado de L. 1,200,000.00 por medio de licitación pública.
- El proceso de compra menor: Compra Repuestos Caprari Y Otros Repuestos Para Bombas De Impulsión por un valor de Lps.230,000.00, no se encuentra programado en el PACC, solamente algunos de los artículos descritos se programó la compra individual.
- El proceso de compra menor Compra de combustible Diésel por un valor de Lps. 75,000.00 no se encuentra en el PACC, siendo planificado para el mes de mayo AMRJCV-CRJCV-Adquisición De Diesel por un valor estimado de Lps. 50,000.00
- El proceso de compra menor Productos de limpieza y aseo personal por un valor estimado de Lps. 12,000.00, no se encuentra en el PACC, solamente la compra menor AMRJCV-CRJCV-Adquisición De Elementos de Limpieza para el mes de marzo, por un valor estimado de Lps. 25,000.00
- El proceso de compra menor Mantenimiento de equipos de transporte por un valor estimado de Lps.45,000.00 no se encuentra programado en el PACC, para el mes de mayo esta programado AMRJCV-CRJCV-Contratación De Servicio Para Reparación De 3 Vehículos Según Numero De Registro 050, 051, 087 por un valor estimado de Lps. 150,000.00
- Según la Circular N° 003-DGP-2020, la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender los procesos de compra que no tengan relación con la emergencia.
- Según PCM-020-2020 Se excluye de la reducción los servicios de energía y salud, relacionado y servicios de limpieza relacionado con Productos de limpieza y aseo personal que tienen a la vez también relación también con la prevención del Covid-19.
- Según la Circular N° DGIP-003-2020 hace una excepción para los servicios vinculados a salud como en este caso el abastecimiento de agua a la población para lo cual se justifica el proceso Compra Repuestos Caprari Y Otros Repuestos Para Bombas, con el proceso de Útiles y Materiales Eléctricos (para mantenimiento de equipo de bombeo). De

Impulsión y el proceso de Compra de combustible Diésel que debe garantizar la operatividad.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Previo a emitir una opinión esta oficina requiere que se realice el ajuste respectivo en el PACC, procurando la consolidación de los procesos; en vista que las actividades presenciales han disminuido debido al aislamiento, y con el propósito de ajustar el requerimiento a las necesidades actuales de la emergencia, se recomienda revisar la planificación institucional para las adquisiciones descritas en el cuadro anterior, verificando y documentando que no están restringidas según excepciones descritas anteriormente.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. Ing. Elvis Yovanni Rodas
Secretario de Estado, MiAmbiente
- Cc. MSC. Martha Doblado
Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocio Tábora
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda
Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Archivo